

BASES DEL IV CONCURSO DE ENSAYOS BREVES

Art. 1 – Organización del Concurso. Temario.- El IV “Concurso de Ensayos Breves” (en adelante, el “Concurso”) se encuentra coorganizado por la REVISTA DERECHO Y HUMANIDADES de la Universidad de Chile y la REVISTA LECCIONES Y ENSAYOS de la Universidad de Buenos Aires. Versará sobre temas de Libertad de Expresión, que contendrá distintos ejes, que serán oportunamente difundidos.

Art. 2 – Participantes. Número. Exclusión.- Podrán participar del Concurso únicamente quienes al momento de su postulación:

- (i) sean alumnos/as regulares de la carrera de Abogacía en la Universidad de Buenos Aires;
- (ii) sean alumnos/as regulares de la carrera de Derecho de la Universidad de Chile;
o
- (iii) sean graduados/as de alguna de las carreras de los puntos i) y ii) y hayan aprobado su última materia con posterioridad al 1 de febrero de 2016.

Todos los participantes deberán acreditar, al momento de la presentación del ensayo, el estar comprendidos en alguno de los supuestos anteriores.

Serán admisibles las presentaciones en coautoría. En ningún caso un mismo autor (o coautor) podrá presentar más de un ensayo.

No podrán participar en el Concurso quienes integren o hayan integrado el cuerpo editorial de la revista Lecciones y Ensayos o la revista Derecho y Humanidades entre el 15 de junio de 2017 y el día en que se publiquen los resultados finales del concurso.

Art. 3 – Requisitos de los ensayos. Carácter inédito. Exigencias formales. Título, pseudónimo, abstract y palabras clave. Extensión. Modo de citar.- Los ensayos deben ser inéditos desde su presentación hasta el día de su eventual publicación (ver art. 7 de las presentes Bases). Este carácter se interpreta en el sentido de que el texto no debe estar o haber sido publicado, total o parcialmente, en soporte alguno, lo que incluye -sin limitación a- libros, capítulos de libros, compilaciones, revistas, artículos, revistas electrónicas, suplementos digitales, *blogs* y sitios de Internet.

Los ensayos deben ser redactados en soporte digital, procesador de textos –

preferentemente Microsoft Word 2003 o posterior—, hoja tamaño A4, fuente Times New Roman tamaño 12 pts., interlineado 1,5 líneas.

Los ensayos deben estar encabezados por un título e inmediatamente debajo un pseudónimo que no dé lugar en modo alguno a inducir la identidad del autor. A continuación deberá incluirse un breve *abstract* o resumen (5 a 10 líneas de extensión) y las palabras clave del trabajo.

Los ensayos tendrán como extensión máxima 5000 (cinco mil) palabras, para cuyo cómputo también se contabilizará todo texto accesorio al principal distinto de los mencionados en el párrafo anterior y los del documento aparte aludido en el art. 4 inc. (ii) *infra*.

Las citas bibliográficas se consignarán por medio de notas al pie de página y además deberá incluirse un listado de referencias bibliográficas al final del trabajo. En ambos casos deberá seguirse el formato establecido en las pautas formales de la Revista Lecciones y Ensayos (<http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/pautas-formales-de-publicacion-lye.pdf>) o de la Revista Derecho y Humanidades (<https://goo.gl/Bw3jKi>).

Art. 4.- Requisitos de presentación. Plazo.

Los/as concursantes que sean estudiantes de la Universidad de Buenos Aires deberán dirigirse a la casilla de correo de LECCIONES Y ENSAYOS (lye@derecho.uba.ar).

Los/as concursantes que sean estudiantes de la Universidad de Chile deberán dirigirse a la casilla de correo de DERECHO Y HUMANIDADES (dyhrevista@derecho.uchile.cl).

Salvo que las revistas coorganizadoras decidieran prorrogar el concurso, se recibirán ensayos hasta el día 1 de diciembre de 2017 inclusive. En el correo debe adjuntarse la siguiente documentación:

- (i) Ensayo presentado a concurso, con todos los requisitos señalados en el presente reglamento. El nombre del archivo debe ser “Concurso de Ensayos Breves - [pseudónimo elegido]”. En caso de utilizar Microsoft Word u otro procesador de textos que también presente esta característica, el “autor” que figura entre las propiedades del documento no deberá dar lugar a inducir en modo alguno de la identidad del autor.
- (ii) Documento aparte, donde conste el pseudónimo escogido y los siguientes datos del/de la autor/a: nombre y apellido, tipo y número de documento, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico actual, condición de estudiante o graduado. Podrá incluirse en este documento cualquier breve reseña curricular, dedicatoria y/o agradecimientos que el autor deseara

formular, para el caso de que el ensayo sea publicado, con tal que no superen los 350 caracteres con espacios en total.

- (iii) Constancia digital (con firma electrónica) o escaneada de alumno regular o analítico de graduado, según el caso, expedido no antes de 30 (treinta) días del envío del trabajo.

Art. 5 – Descalificación. Dishonestidad académica.- Ante el incumplimiento total o parcial de las disposiciones contenidas en los arts. 2 a 4, en cualquier estadio del concurso, las revistas coorganizadoras podrán solicitar al autor su subsanación o decidir su descalificación automáticamente, atendiendo a las circunstancias del caso.

Los supuestos de dishonestidad académica evidente (v. resolución CD # 1298/11) serán considerados falta gravísima, pasible de ser comunicada a las autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (“Facultad”).

Art. 6 – Jurado. Decisión.

El jurado del Concurso será una comisión creada al efecto integrada por miembros de las revistas coorganizadoras. La decisión del jurado será final e inapelable. Consistirá en la elaboración de un orden de mérito general para todos los trabajos recibidos.

A raíz del orden de mérito elaborado por el Jurado, los cuatro ensayos publicables estarán integrados por los 2 (dos) mejores trabajos, en virtud del puntaje alcanzado, de quienes se hayan inscripto como estudiantes o jóvenes graduados/as de la Universidad de Buenos Aires, y por los 2 (dos) mejores trabajos, también en virtud del puntaje alcanzado, de quienes se hayan inscripto como estudiantes o jóvenes graduados/as de la Universidad de Chile.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera o la totalidad de los cuatro premios. Sin perjuicio de ello, las Revistas se reservan la facultad de modificar la composición del Jurado, así como la de implementar mecanismos de preselección con anterioridad a la evaluación del Jurado.

Art. 7 – Premios. Publicación.

Los trabajos seleccionados en virtud del artículo anterior serán publicados en los

números de LECCIONES Y ENSAYOS o DERECHO Y HUMANIDADES –ambos correspondientes a la edición que comprenda el segundo semestre del 2017– en base a la siguiente modalidad:

- (i) El ensayo que haya alcanzado el máximo puntaje entre aquellos presentados e inscriptos bajo la Universidad de Buenos Aires y el ensayo que haya alcanzado el segundo mejor puntaje entre aquellos presentados e inscriptos bajo la Universidad de Chile serán publicados en LECCIONES Y ENSAYOS.
- (ii) El ensayo que haya alcanzado el máximo puntaje entre aquellos presentados e inscriptos bajo la Universidad de Chile y el ensayo que haya alcanzado el segundo mejor puntaje entre aquellos presentados e inscriptos bajo la Universidad de Buenos Aires serán publicados en DERECHO Y HUMANIDADES.

Además de la publicación, los/as ganadores/as obtendrán el certificado correspondiente.

Art. 8 – Cesión de derechos. Responsabilidad. Aceptación del reglamento del Concurso.- El envío del ensayo para su participación en el Concurso implica la cesión total e irrevocable de todos los derechos de cualquier tipo que pudieran derivarse de la obra, lo que incluye (pero no se limita) a todos los derechos transmisibles de autor. Asimismo, implica la autorización para su publicación en LECCIONES Y ENSAYOS o en DERECHO Y HUMANIDADES, de acuerdo a la licencia CC BY-NC-ND 2.5 AR o CC BY, respectivamente.

Los autores asumen exclusiva responsabilidad por los reclamos de cualquier naturaleza que pudieran efectuar terceros respecto de la originalidad del ensayo o por cualquier otra causa sobre el texto presentado.

La participación en el Concurso implica la aceptación del presente reglamento en todas sus disposiciones, sin perjuicio de lo cual las revistas coorganizadoras se reservan el derecho de modificar sin previo aviso los términos de estas Bases.